



RESOLUCIÓN APROBATORIA EX. N° 78

Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO,

1 JUL 2011

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores;
- 3° El artículo 10 N°s 4° y 7° letra e) del D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus reformas posteriores;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 152, del Sr. Secretario General de la Comisión, de 28 de junio de 2011;
La Resolución Exenta N° 1.190 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y
El D.S. N° 6 (A), de 2011, del Ministerio de Minería, y



CONSIDERANDO:

- 1° Que para el cabal cumplimiento de sus funciones institucionales, la Dirección de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre requiere renovar 5 licencias del Software Económico E-Views;
- 2° Que no existe distribuidor de este software en Chile, y la empresa norteamericana denominada Quantitative Micro Software (QMS) es su proveedor único, además de ser la titular de los derechos de propiedad de la respectiva licencia, y
- 3° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año.

RESUELVO:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la renovación de 5 licencias del Software Económico E-Views a la empresa Quantitative Micro Software (QMS), cuya propiedad pertenece a la empresa IHS Inc., domiciliada en 321 Inverness Drive South Englewood, CO 80112, Estados Unidos de Norteamérica.
- 2° Páguese como contrapartida a la empresa QMS, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 1.320.- (mil trescientos veinte dólares americanos).
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, "Programas Computacionales", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



**JOSE IGNACIO MERINO GERLACH
FISCAL**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



**MIGUEL RETAMAL SALAS
Secretario del Consejo (S)**

DISTRIBUCIÓN:

Cristian Muñoz C., Secretario General
Arturo Puentes M., Jefe Depto. Administración y Finanzas
Isabel Acchiardo M., Encargada de Adquisiciones
Fhelipe Rodríguez A., Auditor Interno
Archivo

✓ JIMG/XDC